



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-008913

Res. 2314/2020

ACTA N° 34, de fecha 8 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2214/2020, adoptada en sesión de fecha 1° de diciembre de 2020 (Acta N° 33) por la cual entre otros se aprobó el Instructivo de elección y designación de horas para el año 2020/2021;

RESULTANDO: que reunida la Bipartita en el día de la fecha y siendo acordado con la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), se resuelve proponer al Consejo la exclusión del Capítulo VI – DE LA TECNOLOGÍA RURAL: 7°, 8° Y 9° - Artículo N° 29;

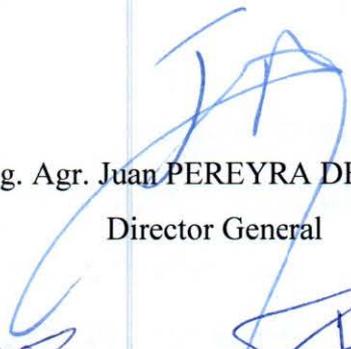
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente dar cumplimiento a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES) RESUELVE:

- 1) Excluir del Instructivo de elección y designación de horas para el año 2020/2021, aprobado por Resolución N° 2214/2020, adoptada en sesión de fecha 1° de diciembre de 2020 (Acta N° 33), el Capítulo VI – DE LA TECNOLOGÍA RURAL: 7°, 8° Y 9° - Artículo N° 29.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento

Educativo y de Gestión Educativa e Inspección Coordinadora. Hecho,
archívese.



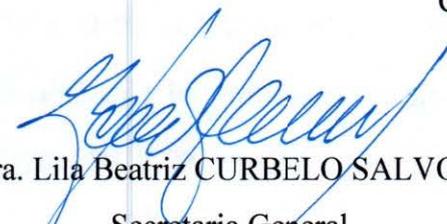
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl